

## ACTA

En Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete, siendo las 11 hs, se reúne en el salón del Tribunal de Cuentas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Art. 11º del Decreto Provincial N° 2844/96.

En el citado instrumento legal se implementa el sistema de Presupuesto de Gasto, de Asignación Presupuestaria de Créditos y su control, Seguimiento y Registración de la Deuda Pública, para lo cual se crea una Comisión Especial integrada por la Dirección de Presupuesto, la Dirección Gen. de Rentas, la Contraduría Gen. y la Tesorería Gen., e invitando a este Organismo de Control a integrar la misma o en intermedia cuando lo considere necesario. Se analiza de la norma legal se resuelve comunicarse al Poder Ejecutivo que este Organismo no se encuentra fa-

cultado para intervenir en procesos de control internos  
propios del Poder Ejecutivo como tampoco integrar co-  
misiones subordinadas a la Subsecretaría de Hacienda.  
Se ordena comunicar al Poder Ejecutivo lo antedicho.  
No siendo para más, se da por finalizado el presente  
acto, en la ciudad y fecha indicada.  
Acuerdo Plenario N° 103

